

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Cuadragésimo sexta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 12-15 de marzo de 2002

Cuestiones estratégicas y administrativas

Aplicación del Plan Estratégico y el Programa de Actuación

INFORME/RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

Antecedentes

1. En su 45a. reunión, el Comité Permanente acordó establecer un grupo de trabajo para:
  - desarrollar un Programa de trabajo para el Comité Permanente a fin de ayudarlo a aplicar el Plan Estratégico y el programa de Actuación de la Convención;
  - formular recomendaciones al Comité Permanente en relación con la actualización del Programa de Actuación ; y
  - proponer prioridades en el programa de trabajo de la Secretaría (presentado en esa reunión).

El grupo quedó integrado por: Australia, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Santa Lucía, Sudáfrica (Presidente), Túnez y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora.

2. A solicitud del Presidente, la Secretaría organizó una reunión del grupo de trabajo en Ginebra, del 13 al 15 de febrero de 2002. Dado que el Presidente, Sudáfrica, no pudo participar en la reunión, se eligió a Estados Unidos para presidir la misma. Tras la reunión celebrada en Ginebra, el grupo de trabajo prosiguió su labor por correspondencia.
3. El grupo de trabajo abordó las tareas asignadas. A continuación figura un resumen de las deliberaciones y de las recomendaciones formuladas.

Tarea A: Desarrollar un Programa de trabajo para el Comité Permanente a fin de ayudarlo a aplicar el Plan Estratégico y el Programa de Actuación de la Convención

El grupo de trabajo diseñó un programa de trabajo para las siguientes medidas asignadas al Comité Permanente: 1.4.1, 1.10.1, 1.10.2, 2.4.5, 7.1.1, 7.1.3, 7.3.6, 7.5.2 y 7.5.3. El programa de trabajo propuesto se adjunta para que sea examinado por el Comité Permanente.

Recomendaciones: El grupo de trabajo recomienda la adopción del programa de trabajo. Asimismo, recomienda que el Comité Permanente considere una nueva medida bajo el punto 2.4.2, cuando se actualice el Plan Estratégico. Esta medida otorgará al Comité Permanente responsabilidad para tomar en consideración la información dimanante de las

tecnologías innovativas y la investigación relevante, así como su posible contribución, según proceda, al considerar decisiones y cuestiones de aplicación específicas.

Tarea B: formular recomendaciones al Comité Permanente en relación con la actualización del Programa de Actuación.

El grupo de trabajo revisó el Programa de Actuación contenido en el Plan Estratégico. En el documento adjunto figuran los cambios propuestos. Los cambios recomendados se muestran en tachado. El grupo reconoció que dado que los programas de trabajo para aplicar el Plan Estratégico se habían diseñado en fecha reciente y se estaban finalizando, por el momento era prematuro proponer cambios significativos al Programa de Actuación. Por este motivo, el grupo se centró principalmente en determinar quien serían las entidades responsables para lograr cada una de las medidas.

En prácticamente todos los casos en que se recomienda un cambio, el grupo de trabajo asignó responsabilidad para las medidas a nuevas entidades como las Partes, el Comité Permanente, el Comité de Fauna, el Comité de Flora, la Conferencia de las Partes o la Secretaría. La razón de ser para recomendar este cambio es que todas las entidades directamente involucradas en una actividad, que puedan hacer una contribución para lograr una meta, deben compartir las responsabilidades de las medidas a tomar.

Bajo el Objetivo 1.2 – “Fortalecer la capacidad administrativa, de gestión y científica de las Partes, mejorando la coordinación entre las Autoridades Administrativas y Científicas y otros organismos nacionales encargados de las especies animales y vegetales silvestres” – el grupo de trabajo recomienda la adición de una medida para alentar a las Partes a mejorar la coordinación entre las Autoridades CITES a escala nacional. El grupo reconoce que la coordinación a este nivel es fundamental para lograr la aplicación eficaz de la CITES y debería reconocerse como una medida en sí misma. La medida recomendada es: Mejorar la coordinación entre las autoridades CITES que participan en la gestión de la fauna y flora silvestres a escala nacional. La responsabilidad recaería en las Autoridades Administrativas y Científicas.

Bajo el Objetivo 1.4 – “Facilitar el desarrollo y la utilización de tecnologías y sistemas de gestión de la información adecuados para mejorar y acelerar el acopio, la presentación y el intercambio de información precisa” – el grupo recomienda que se revise la medida 1.4.5 para dejar constancia de que si bien las Partes pueden necesitar información sobre las especies no relacionadas con la CITES, debe darse prioridad a las especies incluidas en los Apéndices de la CITES, al desarrollar, cotejar y promover las bases de datos, en particular si los recursos son limitados. La medida recomendada es: Desarrollar, cotejar y promover bases de datos en las que se incluya información relacionada con las especies objeto de comercio, las decisiones y procedimientos de la CITES, centrándose en los Apéndices de la CITES.

Bajo los Objetivos 1.8.2, 3.1 y 4.5, el grupo recomienda que en esas medidas se haga referencia a los esfuerzos nacionales, regionales y/o internacionales, a fin de promover la cooperación a diversos niveles en el establecimiento de programas eficaces para la conservación y la gestión de las especies.

Durante las deliberaciones sobre el Programa de Actuación, el grupo expresó preocupación acerca de la aplicación práctica de las medidas 1.8.2, 2.4.2, 2.4.4, 4.1.6 y 7.5.2. Esas preocupaciones se incluyen como notas en el Programa de Actuación bajo cada respectiva medida.

Recomendaciones: El grupo de trabajo recomienda que se tomen en consideración los cambios y los comentarios propuestos. Aunque el grupo ha cumplido su tarea de formular recomendaciones al Comité Permanente sobre la actualización del Programa de Actuación y presenta sus recomendaciones en este informe, en el Anexo 1 de la Decisión 11.1 se estipula: "Deben desarrollarse procedimientos para revisar periódicamente y evaluar los progresos en curso hacia la consecución y revisión del Programa de Actuación, a fin de revisar los indicadores de la actuación, y los consiguientes logros de las metas del Plan Estratégico. Entre las reuniones de la Conferencia de las Partes, debería asignarse esta responsabilidad al Comité Permanente." Atendiendo al Anexo 1 de la Decisión 11.1, observamos que es preciso establecer un proceso más normalizado para el examen y evaluación periódica de los progresos y la revisión del Programa de Actuación en el futuro, a fin de determinar a quién incumbe esta responsabilidad, cuando debe tomarse y cómo debe cumplirse.

Dado que el Plan Estratégico y el Programa de Actuación son documentos en mutación permanente, que requieren un examen periódico, una evaluación del logro de las metas y una revisión de los objetivos y las medidas según proceda, los miembros del grupo de trabajo recomiendan que se encargue a un grupo o subcomité, que dependa directamente del Comité Permanente, que: 1) revise pormenorizadamente y determine los cambios necesarios en el Programa de Actuación, 2) desarrolle un instrumento de evaluación basándose en indicadores del logro de las metas para evaluar la consecución de las metas del Plan Estratégico, y 3) formule recomendaciones sobre los cambios al Comité Permanente.

Tarea C: proponer prioridades en el programa de trabajo de la Secretaría (presentado en esa reunión).

El grupo de trabajo revisó los tres documentos que constituyen el programa de trabajo de la Secretaría, en los que se subrayan las tareas de la Secretaría y las prioridades basándose, respectivamente, en elementos del Plan Estratégico, las Decisiones CITES y las Resoluciones CITES. Centrándose en los puntos para los que había que obtener financiación externa, el grupo sopesó las prioridades asignadas a las tareas, los montos del presupuesto presentados y la precisión de las tareas. El grupo también analizó la consistencia entre las prioridades y las actividades en los documentos. El grupo reconoció la labor que requería preparar esos exhaustivos documentos y apreció la asistencia de la Secretaría en aclarar cuestiones específicas y presentar materiales complementarios a medida que avanzaba la reunión.

Aunque en general el grupo apoya la mayoría de las actividades de alta prioridad en el programa de trabajo y, por el momento, identificó únicamente un limitado número de cambios sobre el fondo o sobre las prioridades de la Secretaría, es preciso dedicar más tiempo y trabajo para revisar y actualizar el programa de trabajo. A continuación figuran las recomendaciones del grupo.

Recomendaciones: El grupo de trabajo recomienda que la Secretaría revise el programa de trabajo para reflejar las tareas prioritarias y los cambios propuestos por el grupo de trabajo. El grupo puso de relieve la coordinación regional, la creación de capacidades y la asistencia entre las principales prioridades para obtener financiación externa y apoyó decididamente la idea de establecer legislación para la aplicación de la CITES en los países miembros.

El grupo señaló que si bien las tareas con los fiscales y el poder judicial es una actividad de alta prioridad cuando ya existe legislación, esta labor no es tan apropiada mientras no exista legislación. En este sentido, la Secretaría debería aclarar elementos del programa de trabajo relacionado con el poder judicial, inclusive la información sobre si desplegar esfuerzos

concretos en regiones o especies particulares. El grupo recomienda que se prepare un manual sobre los factores para dictar sentencias en casos de delitos contra la vida silvestre (Medida A3.5.4) con carácter prioritario, de modo que las Partes puedan tomar medidas, según proceda, para informar y trabajar con el poder judicial sobre cuestiones CITES. El grupo recomienda también que se conceda alta prioridad a la preparación de un Manual de aplicación para las Autoridades Científicas CITES.

Muchos de los comentarios del grupo de trabajo se refieren a las redundancias e incongruencias en los documentos sobre el programa de trabajo. En gran medida se deben a la dificultad de hacer referencias cruzadas entre esos voluminosos documentos y a la premura en la preparación de los mismos. La mayoría de esas discrepancias se refiere a la inscripción y caracterización de los cursillos prácticos. El grupo de trabajo señaló una serie de casos en que se hacía referencia a un mismo cursillo (y presupuestado en varias ocasiones), en que era difícil determinar el tema del cursillo, o discernir las diferencias entre los cursillos. Los cursillos deberían enunciarse claramente (p.ej. legislativo); el presupuesto para la financiación externa debería indicarse una sola vez; debería indicarse claramente si se trata de un cursillo único, o forma parte de una serie de cursillos en curso; debería haber referencias cruzadas claras con otras porciones importantes del programa de trabajo. Además, el grupo alienta y apoya los esfuerzos de la Secretaría encaminados a aprovechar cada oportunidad para combinar cursillos con otros asuntos conexos, y crear sinergias en la programación de reuniones regionales sobre temas diferentes, pero relacionados, para aprovechar las reuniones preexistentes.

El grupo recomienda que la Secretaría actualice el plan para reflejar las actividades finalizadas, actualizar las estimaciones presupuestarias, y las actividades para las que no se ha logrado financiación externa. El grupo recomienda que la Secretaría preste particular atención en aclarar la inscripción de los cursillos al volver a redactar los documentos sobre el programa de trabajo. La Secretaría tal vez desee igualmente considerar la forma de abordar en su programa de trabajo la alta prioridad de recolectar fondos externos para el proyecto de delegados de la CdP, en relación con otras prioridades en materia de financiación externa.